



30 de noviembre de 2023
MSP-DM-AG-ASAA-713-2023

Señor
Mario Zamora Cordero
Ministro

Asunto: Informe de control interno **01-027-2023 CI/ASAA** sobre la auditoría de Ética y Valores en el Ministerio de Seguridad Pública durante el periodo 2022.

Estimado señor:

Conforme al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría General del año 2023, remitimos a su Despacho el informe de la auditoría de carácter especial sobre Ética y Valores en el Ministerio de Seguridad Pública durante el 2022.

El objetivo de la auditoría consistió en verificar que la gestión documental que respalda las acciones realizadas por la Administración en atención al Programa Institucional de Ética y Valores del año 2022, sea acorde al marco normativo vinculante y hayan sido ejecutadas en forma oportuna, según la información consignada en los informes de ejecución de dicho Programa y que estén adecuadamente evidenciadas y respaldadas por parte de las instancias ejecutoras.

La auditoría se desarrolló según las competencias que la Ley 8292 General de Control Interno, en su artículo 22, confiere a esta Auditoría General y por la aplicación de los procedimientos implícitos en las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, de la Contraloría General de la República (CGR) y demás normativa aplicable.

Se tuvo como alcance la verificación de la gestión documental de las acciones efectuadas por la Administración durante el 2022, referente al tema de la Ética y Valores, de conformidad al bloque de legalidad inherente. Según los objetivos y la ejecución de los procedimientos de revisión se identificaron hallazgos, conclusiones y recomendaciones para fortalecer el sistema de control interno con respecto a la ética Institucional.

Atentamente,

Oldemar Hernández Auld
Auditor Interno
Auditoría General

DAP/HDL

Auditoría General
San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz
Módulo A Hernán Garrón Salazar
ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr
☎ 2600-4080



Tabla de contenido

1. Resumen ejecutivo.....	3
2. Origen del estudio	4
3. Objetivo del estudio.....	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivos Específicos.....	4
4. Alcance y limitaciones del estudio	4
4.1 Alcance del Estudio	4
4.2 Limitaciones del estudio	4
5. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría Interna	4
6. Normativa consultada	5
7. Aspectos varios del estudio de auditoría.....	5
7.1 Antecedentes del estudio	5
8. Comunicación de resultados	6
8.1 Evaluación realizada por parte de esta Auditoría	7
9. Detalle del resultado obtenido	7
10. Conclusiones	11
11. Recomendaciones	11



1. Resumen ejecutivo

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría General de 2023, el Área de Auditoría de Servicios Administrativos y de Apoyo realizó una auditoría de carácter especial referente a la Ética y Valores en el Ministerio de Seguridad Pública durante el periodo 2022, a cargo del señor Douglas Aguilar Pérez, con la supervisión del señor Héctor Duarte López Jefe del Área ASAA y la señora Karol Cascante Ramírez Subauditora Interna.

La auditoría se abocó a verificar la gestión documental de las acciones efectuadas por la Administración durante el 2022, en atención al Programa Institucional de Ética y Valores, conforme con el bloque de legalidad inherente, para una muestra de instancias ministeriales conformada por: el Despacho del Viceministro de Unidades Regulares (DVUR), la Asesoría Jurídica Institucional (AJI), la Dirección General de Armamento (DGA), la Dirección de Infraestructura (DI) y el Departamento de Archivo Central (DAC).

Como resultado del plan de pruebas aplicado se determinó que la Asesoría Jurídica, la Dirección General de Armamento, el Despacho del Viceministro de Unidades Regulares, y la Dirección de Infraestructura, ejecutaron la totalidad de las acciones programadas, y el Departamento de Archivo Central alcanzó el cumplimiento un 79,2% de su plan de acciones establecido en dicho Programa.

Adicionalmente, identificó que la Asesoría Jurídica y el Departamento de Archivo Central, en algunas de las acciones ejecutadas presentaron debilidades en cuanto a la calidad de la documentación y comunicación a los destinatarios.

Con respecto a lo comentado, surge como conclusión la necesidad de que las instancias de la Administración señaladas fortalezcan las actividades de control relacionadas con la calidad de la documentación y la comunicación.



2. Origen del estudio

La auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría General para el año 2023.

3. Objetivo del estudio

3.1 Objetivo General

Verificar que la gestión documental que respalda las acciones realizadas por la Administración en atención al Programa Institucional de Ética y Valores del año 2022, sea acorde al marco normativo vinculante y hayan sido ejecutadas en forma oportuna, según la información consignada en los informes de ejecución de dicho Programa y que estén adecuadamente evidenciadas y respaldadas por parte de las instancias ejecutoras.

3.2 Objetivos Específicos

- a. Identificar que las instancias seleccionadas como muestra hayan cumplido con la oportuna ejecución de las acciones contempladas en el Programa Institucional de Ética y Valores del año 2022.
- b. Verificar que las instancias seleccionadas como muestra hayan evidenciado y documentado adecuadamente las acciones ejecutadas para dar cumplimiento al Programa Institucional de Ética y Valores del año 2022.

4. Alcance y limitaciones del estudio

4.1 Alcance del Estudio

Se evaluó la gestión documental de las acciones efectuadas por una muestra de instancias Ministeriales, durante el año 2022, para dar cumplimiento al Programa Institucional de Ética y Valores del año 2022.

4.2 Limitaciones del estudio

Los objetivos del análisis o alcance planificados para esta auditoría se atendieron sin que se dieran limitaciones sobre su normal desarrollo.

5. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría Interna

La veracidad y exactitud de la información en se fundamentan los resultados del presente informe de auditoría es responsabilidad exclusiva de la Administración Activa.



La Auditoría General es responsable de emitir una opinión sobre el control interno, aplicado por la Administración sobre el objeto del estudio, determinando su apego con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa vinculante

6. Normativa consultada

- Ley General de Control Interno 8292.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- Directrices Generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general D-2-2004-CO.
- Manual de Ética y Valores para el Ministerio de Seguridad Pública.
- Acuerdo 028-2019-MSP Creación de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV) del Ministerio de Seguridad Pública. 25 de marzo de 2019.
- Circular MSP-DM-DVA-DGAF-CIEV-0222-2021, 20 de diciembre de 2021: Instrucciones sobre la Herramienta de Ética y Valores para el período 2022.

7. Aspectos varios del estudio de auditoría

7.1 Antecedentes del estudio

La Ley General de Control Interno en su artículo 13, establece como uno de los deberes de Jefe y titulares subordinados para con el Ambiente de control, demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización.

Lo anterior fue reforzado por las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), 2.3 Fortalecimiento de la ética institucional y 2.3.3 Integración de la ética a los sistemas de gestión.

A razón del referido mandato legal se creó la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV) del Ministerio de Seguridad Pública, regulada mediante el Acuerdo 028-2019-MSP del 25 de marzo de 2019 y publicado en La Gaceta 144 del 01 de agosto 2019, que define en su artículo 2 como la finalidad de la Comisión la siguiente:

“... liderar la defensa y promoción de los valores éticos. inspirados en los derechos humanos y la cultura de paz, que ayuden a generar en los funcionarios, actitudes positivas para enfrentar con éxito no solo los retos a nivel



personal, ministerial, sino también a nivel país, en particular la prevención y lucha contra las diversas formas de discriminación, violencia y corrupción.”

Entre los aspectos que enmarca el Acuerdo 028-2019-MSP destacan las competencias e integración de la CIEV, las funciones de su Presidente y de la Unidad Técnica de apoyo o la instancia ministerial a cargo de la función.

La CIEV en la actualidad es integrada por: Despacho del Señor Ministro (delega al Departamento de Capacitación y Desarrollo), Academia Nacional de Policía, Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de la Policía de Fronteras, Dirección del Servicio Vigilancia Aérea, Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas, Dirección de la Policía de Control de Drogas, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Planificación Institucional y la Capellanía de la Vicaría Episcopal de Fuerza Pública.

Asimismo, esta Comisión ha establecido seis Subcomisiones, que agrupan a las diferentes instancias, cada una con una persona funcionaria designada como enlace.

Como parte de su gestión la Comisión establece a las distintas instancias policíacas y administrativas que desarrollen anualmente un Programa Institucional de Ética y Valores, ejecutando y documentando una serie de actividades para fomentar los valores éticos definidos en el contexto institucional: **Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso**, por medio del instrumento creado en Excel para los efectos, así como el debido seguimiento mediante informes periódicos al Despacho del Señor Ministro.

La Contraloría General de la República (CGR) ha establecido la conveniencia de que las auditorías internas realicen revisiones periódicas sobre el cumplimiento de las obligaciones del Jерarca y titulares subordinados para con los aspectos éticos y de valores.

8. Comunicación de resultados

De acuerdo con el renglón 205 *Comunicación de Resultados*, de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, los resultados de la auditoría se comunicaron el día 27 de noviembre 2023, con la presencia de las siguientes personas funcionarias: Alejandro Arce Ureña, representante de su Despacho, Agustín Barquero Acosta, Viceministro Administrativo, Stefanie Hernández Soto, Jefa del Despacho del Viceministro Administrativo, Jady Bernal Molina, Asesora del Despacho del Viceministro Unidades Regulares, Floribeth Castillo Canales, Presidenta de la Comisión Institucional de Ética y Valores, Cynthia Forrest Fernández, Asesora Dirección General Administrativa y Financiera.

Cabe señalar que, mediante oficio MSP-DM-AG-ASAA-695-2023, del 20 de noviembre 2023, remitido vía correo electrónico de esa misma fecha, se convocó a la Asesoría Jurídica, Dirección de Infraestructura, Dirección General de Armamento y

Auditoría General

San José, Zapote, Barrio Córdoba, frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz

Módulo A Hernán Garrón Salazar

ohernandez@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

☎ 2600-4080



Departamento de Archivo Central, a dicha comunicación de resultados, no obstante, no se presentó ningún representante de esas instancias.

Por medio del oficio MSP-DM-AGSP-AG-GA-707-2023, del 27 de noviembre de los corrientes, se remitió el borrador del informe a las referidas instancias, para sus observaciones y comentarios, recibiendo como repuesta correo electrónico del 28 de noviembre de los corrientes, suscrito por el señor Alejandro Arce Ureña (persona funcionaria antes citada) y el oficio MSP-DM-DVA-DGAF-CIEV-1151-2023, del 29 de noviembre de este año, emitido por la señora Floribeth Castillo Canales, (persona funcionaria antes mencionada), ambos con una única observación referente al aumento del plazo de ejecución de la recomendación 11.1), la cual fue acogida ampliando dicho plazo a la presentación de un cronograma para la atención de la misma.

8.1 Evaluación realizada por parte de esta Auditoría

Se verificaron las evidencias documentales sobre las acciones ejecutadas en cumplimiento del Programa Institucional de Ética y Valores, por parte de las siguientes dependencias: Despacho del Viceministro de Unidades Regulares, Asesoría Jurídica Institucional, Dirección General de Armamento, Dirección de Infraestructura y Departamento de Archivo Central, en atención al cumplimiento de las actividades incluidas en sus Programas de Ética y Valores de 2022, de conformidad con los lineamientos definidos por la CIEV en la Circular MSP-DM-DVA-DGAF-CIEV-0222-2021 del 20 de diciembre de 2021.

9. Detalle del resultado obtenido

Como resultado de nuestro plan de pruebas, se indagó sobre el cumplimiento y documentación de las acciones establecidas en el Programa Institucional de Ética y Valores del año 2022, en las siguientes instancias (seleccionadas por medio de muestra), Despacho del Viceministro de Unidades Regulares (DVUR), Asesoría Jurídica Institucional (AJI), Dirección General de Armamento (DGA), Dirección de Infraestructura (DI) y Departamento Archivo Central (DAC), determinando lo siguiente:

a) Sobre el cumplimiento de las acciones:

a.1) La Asesoría Jurídica, la Dirección General de Armamento, el Despacho del Viceministro de Unidades Regulares, y la Dirección de Infraestructura, ejecutaron la totalidad de las acciones programadas.

a.2) El Departamento de Archivo Central alcanzó un porcentaje de cumplimiento correspondiente al 79,2% debido a que, según las evidencias suministradas para el valor de la Disciplina, solamente cumplió con tres (42,85%) de las siete acciones programadas y en el valor del Compromiso solamente ejecutó 8 (53,33%) acciones de un total de 15 establecidas como meta, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:



Programa Institucional de Ética y Valores - 2022
Departamento de Archivo Central
Porcentaje de Cumplimiento

Valores Institucionales:

1. Honestidad	100,0%
2. Disciplina	42,9%
3. Servicio	100,0%
4. Respeto	100,0%
5. Compromiso	53,3%

Cumplimiento alcanzado 79,2%

Fuente: Elaborado a partir de las evidencias suministradas por la Jefatura del Departamento de Archivo Central.

Cabe señalar que en el informe final 2022 de seguimiento a las acciones ejecutadas para el cumplimiento del Programa Institucional de Ética y Valores, elaborado por la Comisión Institucional de Ética y Valores y remitido al Señor Ministro en oficio MSP-DM-DVA-DGAF-CIEV-228-2023 del 23 de marzo del 2023, no se observó ningún cuestionamiento o recomendación hacia el Departamento de Archivo Central por no haber alcanzado el 100% de cumplimiento en la ejecución de las acciones propuestas en el Programa Institucional de Ética y Valores para el año 2022.

b) Sobre la evidencia documental de las acciones:

b.1) El Despacho del Viceministro de Unidades Regulares, la Dirección de Infraestructura y la Dirección General de Armamento, presentaron evidencia que respalda razonablemente el cumplimiento de las acciones ejecutadas.

b.2) La Asesoría Jurídica presentó evidencia sobre el cumplimiento de todas las acciones, de la cual se observaron algunas deficiencias en cuanto a:

- 19 documentos sin fecha.

- 5 evidencias fueron aportadas en documentos en formato Word (es decir editable), mismas que se desglosan de la siguiente manera: Honestidad 1, Respeto 1 y Servicio 3.

- 17 documentos sin identificación clara del Subproceso que lo elaboró.

b.3) El Archivo Central en 17 (85%) acciones realizadas, de un total de 20 no evidenció la recepción de las mismas por parte de los destinatarios, por cuanto dichas acciones



se ejecutaron por medio de la aplicación WhatsApp, y se documentaron mediante imágenes de los mensajes enviados, incluidas en documentos Word o de formato PDF.

Causas

Carencia de actividades de control con respecto a la calidad de la documentación y la comunicación de las evidencias por las acciones ejecutadas en atención al Programa Institucional de Ética y Valores del 2022.

Con respecto a las situaciones detectadas en el caso del Departamento de Archivo Central, la Jefatura de dicha instancia indicó que las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al Programa Institucional de Ética y Valores, se realizaron mediante la aplicación WhatsApp, y que ante un intento de hackeo de su teléfono celular tuvo que desinstalar la aplicación y borrar todo el contenido, por lo que la información que se tenía era solamente la posterior al incidente.

Efectos

Al carecer los documentos aportados por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Archivo Central de la confiabilidad, oportunidad y utilidad (atributos fundamentales de la calidad de la información), hacen que, la Administración, eventualmente materialice riesgos operativos¹ y sus efectos adversos en el cumplimiento de la normativa vinculante, y un posible debilitamiento del control interno en los aspectos de ética y valores Institucionales.

Las deficiencias en la calidad y comunicación de la documentación evidenciadas pueden provocar que se pierda o minimice el impacto positivo en las personas funcionarias, de las acciones ejecutadas para el fortalecimiento en el tema de Ética y Valores planificadas según el referido Programa Institucional de Ética y Valores.

Criterios

Respecto a los temas auditados, son relevantes los siguientes criterios normativos:

Ley General de Control Interno 8292:

“Artículo 13. —Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios.”

¹ Tomado del Marco Orientador del S.E.V.R.I Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional 2022, Lineamientos para la Gestión Integral del Riesgo Institucional, MSP-MO-SEVRI-2022



Normas de Control Interno para el Sector Público”, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR):

“2.3 Fortalecimiento de la ética institucional: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión.”

“2.3.3 Integración de la ética a los sistemas de gestión: Los sistemas de gestión deben incorporar, como parte de las actividades de control, consideraciones de tipo ético que garanticen razonablemente un desempeño ajustado a altos estándares de comportamiento, que permitan una cabal rendición de cuentas ante los sujetos interesados. En ese sentido, debe prestarse especial atención a los sistemas de particular sensibilidad y exposición a los riesgos.”

“4.1 Actividades de Control: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.”

“4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.”

“5.6 Calidad de la información: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.”

“5.6.1 Confiabilidad: La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos,



omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

“5.6.2 Oportunidad: Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales”.

“5.6.3 Utilidad: La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.”

“5.7.1 Canales y medios de Comunicación: Deben establecerse y funcionar adecuados canales y medios de comunicación, que permitan trasladar la información de manera transparente, ágil, segura, correcta y oportuna, a los destinatarios idóneos dentro y fuera de la institución.”

10. Conclusiones

Partiendo de los resultados de las pruebas efectuadas a la muestra de instancias seleccionadas, con respecto al cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa Institucional de Ética y Valores en el periodo 2022, se determinó que la Asesoría Jurídica, la Dirección General de Armamento, el Despacho del Viceministro de Unidades Regulares, y la Dirección de Infraestructura, ejecutaron la totalidad de las acciones programadas, y el Departamento de Archivo Central alcanzó el cumplimiento un 79,2% de su plan de acciones establecido en dicho Programa.

La Asesoría Jurídica, y el Departamento de Archivo Central, en algunas de las acciones ejecutadas presentaron debilidades en cuanto a la calidad de la documentación y comunicación, las cuales deben subsanarse mediante la implementación de actividades de control, a fin de evitar la materialización de riesgos operativos y sus consecuencias en el debilitamiento del control interno en los principios éticos y de valores, que son parte de los deberes de las personas funcionarias del Ministerio.

11. Recomendaciones

A efectos de fortalecer el ambiente de control en cuanto al cumplimiento de los deberes del Jefe y titulares subordinados para con la Ética institucional, según lo establecido en la Ley General de Control Interno 8292 y las Directrices Generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general D-2-2004-CO, se emiten las siguientes recomendaciones al Despacho del Señor Ministro:



11.1 Ordenar a la señora Floribeth Castillo Canales, Presidente de la Comisión Institucional de Ética y Valores, el cumplimiento de la siguiente acción:

Implementar actividades de control que permitan a la Comisión Institucional de Ética y Valores y sus Subcomisiones, realizar una adecuada revisión de los informes sobre el cumplimiento de los Programas de Ética y Valores de las diferentes instancias ministeriales, en cuanto a la verificación de la ejecución de la totalidad de actividades planificadas y calidad de la documentación aportada como evidencia, considerando como mínimo los siguientes aspectos: suficiencia de la documentación para evidenciar las acciones, identificación de la acción realizada y asocie con la instancia que la realizó y al valor que corresponde, así como la utilización de formatos de los documentos digitales que garanticen la integridad y seguridad de la información.

Para la atención de esta recomendación, se otorga un plazo de 30 días hábiles posteriores al recibo de la instrucción superior, para la presentación de un cronograma, con las actividades, fechas y responsables de las mismas².

11.2 Solicitar al Señor Jeiner Villalobos Steller, Director de la Asesoría Jurídica, la ejecución de la siguiente acción:

Requerir a las jefaturas de los Subprocesos que conforman la Asesoría Jurídica que establezcan actividades de control que permitan generar documentos de calidad que cumplan con los atributos de: confiabilidad, oportunidad y utilidad, para evidenciar las acciones que ejecuten en torno al cumplimiento de los Programas de Ética y Valores; considerando como mínimo los siguientes aspectos: suficiencia de la documentación para evidenciar las acciones, identificación de la acción realizada y asocie con la instancia que la realizó y al valor que corresponde, así como la utilización de formatos de los documentos digitales que garanticen la integridad y seguridad de la información.

El plazo de implementación será de 10 días hábiles posteriores al recibo de la instrucción superior.

11.3 Solicitar Al señor Agustín Barquero Acosta, Viceministro Administrativo, el cumplimiento de la siguiente acción:

Ordenar a la señora Flor de Lis Espinoza Quesada, Directora General Administrativa y Financiera, girar instrucciones al señor Jorge Juárez Aparicio Jefe del Archivo Central Institucional para el cumplimiento de las siguientes acciones:

² Se modificó el plazo de la recomendación 11.1) según observación del Despacho del Ministro y de la Comisión Institucional de Ética y Valores, realizada vía correo electrónico del 28 de noviembre 2023 y oficio MSP-DM-DVA-DGAF-CIEV-1151-2023, del 29 de noviembre de 2023, respectivamente.



11.3.1) Establecer actividades de control entorno a los Programas Institucionales de Ética y Valores, que permitan:

a) Asegurar el cumplimiento de la totalidad de acciones programadas, en las fechas propuestas.

b) Generar documentos de calidad para evidenciar las acciones, que cumplan con los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad, considerando como mínimo los siguientes aspectos: suficiencia de la documentación, identificación de la acción realizada y asocie con la instancia que la realizó y al valor que corresponde, así como la utilización de formatos de los documentos digitales que garanticen la integridad y seguridad de la información.

c) Asegurar una adecuada comunicación de las acciones ejecutadas abarcando como mínimo los siguientes aspectos: uso de los canales de comunicación oficiales (correo electrónico institucional, oficios, circulares internas y otros tipos documentales), el recibido por parte de las personas funcionarias destinatarias, la oportunidad de las comunicaciones y la seguridad en cuanto a: protección de la información sensible, disponibilidad y accesibilidad.

El plazo de implementación será de 20 días hábiles posteriores a recibo de la instrucción superior, para presentar el planteamiento de las acciones a ejecutar.

Por último, concorde con la Ley 8292 General de Control Interno, en su artículo 37, se establece un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de notificado el presente informe, para que ese Despacho instruya el acatamiento de estas recomendaciones.

Karol Cascante Ramírez
Subauditora Interna

Douglas Aguilar Pérez
Profesional de auditoría

Héctor Duarte López
Jefatura Área ASAA